

**EL CUERVO DE SEVILLA**
AYUNTAMIENTO**ANUNCIO DE INFORMACIÓN PÚBLICA**

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el 17 de septiembre de 2026, tomó conocimiento y aprobó a efectos de tramitación, **el Documento de Avance del Plan Básico de Ordenación Municipal de El Cuervo de Sevilla y su Documento Inicial Estratégico**, presentados por el equipo redactor, sin que dicha aprobación implique aprobación inicial ni definitiva del instrumento de ordenación urbanística ni determine la ordenación urbanística aplicable.

El Avance del PBOM y el Documento Inicial Estratégico se somete a **trámite de consulta pública / información pública** por plazo de **dos meses**, contado desde el día siguiente a la publicación del correspondiente anuncio en la sede electrónica/web municipal y, en su caso, en el Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla. Transcurrido el plazo de consulta se emitirá informe de respuesta sobre las alegaciones y observaciones planteadas.

Durante el citado plazo, el expediente administrativo y la documentación correspondiente podrán ser examinados al objeto de que cualquier persona física o jurídica pueda formular las alegaciones, sugerencias o reclamaciones que estime pertinentes, en el siguiente enlace del Portal de Transparencia:

<https://transparencia.elcuervodesevilla.es/es/transparencia/indicadores-de-transparencia/indicador/53.-Se-publican-y-se-mantienen-publicados-las-modificaciones-aprobadas-del-PGOU-y-los-Planes-parciales-aprobados.-00004/>

En El Cuervo de Sevilla, a fecha de la firma digital
El Alcalde,
Fdo.: JOSE MANUEL OLIVA ARELLANO

Código Seguro De Verificación	mvscRwzZgYK32kqs9k0soQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jose Manuel Oliva Arellano	Firmado	28/09/2026 12:44:31
Observaciones		Página	1/1
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/mvscRwzZgYK32kqs9k0soQ%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

